



COMUNICADO

Asunción, lunes 29 de junio de 2026

El MEF adopta medidas para la actualización anual de datos en el Registro Administrativo

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) informa que en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley N° 6446/19, "Que crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales de la República del Paraguay", desde el 1 de enero del ejercicio fiscal unas 38.462 personas y estructuras jurídicas dieron cumplimiento a la actualización obligatoria de datos establecida en el artículo 10 del Decreto N° 3241/2020, cuyo plazo de comunicación anual fenece el 30 de junio del corriente.

Así también, 8.191 solicitudes de Comunicación para la Actualización por Cumplimiento Anual se encuentran pendientes de verificación.

En el tenor mencionado, la cantidad de sujetos obligados que efectuaron la Comunicación para la Actualización por Cumplimiento Anual dentro del presente periodo 2026, a la fecha, representa el 67,3% del total de sujetos obligados del año 2025 (unas 69.309 personas y estructuras jurídicas).

En tal sentido, atendiendo al importante volumen de comunicaciones remitidas en los días previos al vencimiento del plazo y al proceso de implementación gradual del Sistema Integrado de Administración de los Registros Administrativos (SIARA), la Autoridad de Aplicación tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 10 del Decreto N° 3241/2020 respecto de aquellos sujetos obligados que, hasta el 30 de junio de 2026, hayan dado inicio a la comunicación correspondiente al trámite de designación del Representante Legal (RL).

Asimismo, la autoridad de aplicación procederá a la revisión de las Comunicaciones para la Actualización por Cumplimiento Anual, efectuadas por los sujetos obligados y se expedirá respecto a ellos a más tardar hasta el 31 de julio de 2026.

Estas acciones reflejan un avance significativo para el fortalecimiento del sistema de prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en concordancia con la promoción de la economía nacional.

Para consultas adicionales, se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos:

Para sociedades comerciales: **atencion_sociedades@mef.gov.py**

Para OSFL: **atencion_osfl@mef.gov.py**

Relativas al SIARA: **dgpejbf@mef.gov.py**

Los usuarios pueden acceder a tutoriales para las comunicaciones, disponibles en el siguiente apartado:



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS**